ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA JURIDICA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN ASUNTOS TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA JURIDICA EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA

PERSPECTIVA LEGAL:

Acreditar título profesional de abogado

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA JURIDICA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia mínima de: 12 MESES (PROFESIONAL) Y/O la secretaria Jurídica aplicara los criterios establecidos en el artículo 5 de la Ley 2214 de 2022. "Contratos de prestación de servicios de entidades públicas con personas naturales". provistos por jóvenes sin experiencia, las personas de dieciocho (18) a veintiocho (28) años, bachilleres o egresados de programas de educación técnico, tecnólogo y pregrado, sin experiencia profesional conforme al artículo 11 del Decreto 785 de 2005 y/o aquellos jóvenes que acrediten sus prácticas como experiencia profesional, sin perjuicio de lo contemplado en la ley 2043 de 2020.

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARIA JURIDICA, celebró en la vigencia 2024 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN ASUNTOS TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA JURIDICA EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de SEIS (6) MESES y por un valor total de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.600.000)**.**

VALOR DEL CONTRATO Y SU ESTRUCTURA: La Secretaria Jurídica ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($30.400.000)**,** El Municipio de Pereira cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso, mediante OCHO (8) actas mensuales parciales, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE($ 3.800.000), cada una.

La anterior forma de pago, obedece que, para la multiplicidad de actividades a contratar, la condición menos onerosa para el Municipio, es fijar como remuneración un valor mensual, con el cual se pueden obtener los mismos resultados del servicio contratado.

Además, permite verificar que las actividades asignadas se cumplen de manera puntual y sobre estas ser verificada la prestación de servicio.

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 13 de enero de 2025.

SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02460690154447-4121115-008771790

ELOISA CARVAJAL BORJA
Directora Operativa De Asuntos Contractuales
02460690153859-4121115-008771675

Elaboró: Redactor: Eloisa Carvajal Borja / DIRECTORA OPERATIVA DE ASUNTOS CONTRACTUALES

/

Alcaldía de PEREIRA